



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBRA: *Impermeabilización de techo de chapa ondulada*

DESTINO: Defensoría de Casación.

UBICACIÓN: 48 e/ 14 y 15 N° 985

DTO. JUDICIAL: La Plata

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

La obra consiste en la provisión de mano de obra y materiales para la impermeabilización de la cubierta, cargas y mampostería del inmueble de referencia. Las presentes tareas solicitadas en este pliego se deben desarrollar como se conoce vulgarmente como la modalidad “ Llave en Mano”.

CONCEPTO DE OBRA COMPLETA.

La ejecución de la obra responderá estricta y adecuadamente a su fin, en conjunto y en detalle, a cuyo efecto el Contratista deberá cumplir lo expresado y la intención de lo establecido en la documentación presente.

El Contratista deberá incorporar a la obra no sólo lo estrictamente consignado en la documentación, sino también todo lo necesario para que la misma resulte completa, de acuerdo a su fin.

Serán exigibles todos aquellos materiales, dispositivos, trabajos, etc., no especificados pero que de acuerdo con lo dicho queden comprendidos dentro de las obligaciones del contratista, los cuales deberán ser de tipo, calidad y características equivalentes, compatibles con el resto de la obra y adecuadas a su fin a exclusivo juicio de la Inspección de Obras.

Los referidos materiales, trabajos, dispositivos, etc., se considerarán a todo efecto, comprendidos dentro de los rubros del presupuesto.

Se establece por lo tanto, para la obra contratada, que todo trabajo, material o dispositivo, etc., que directa o indirectamente se requiera para completar

el cumplimiento de las obligaciones del Contratista, debe considerarse incluido en los precios unitarios que integran el referido presupuesto. En general, todos los trabajos deberán ser efectuados en forma ordenada y segura, con medidas de protecciones adecuadas y necesarias.

Se respetarán totalmente las reglas de seguridad del trabajo, y cualquier otra regla que aunque no mencionada, fuera aplicable para el normal y correcto desarrollo de los mismos.

NORMAS PARA MATERIALES Y MANO DE OBRA.

Todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas del arte y presentarán una vez terminados un aspecto prolijo siendo mecánicamente resistentes, utilizando en todos los casos materiales de la mejor calidad en su clase.

En los casos en que en este Pliego o en los planos se citen modelos o marcas comerciales, es al solo efecto de fijar normas de construcción tipo, calidad o características requeridas.

El Contratista indicará las marcas de la totalidad de los materiales que propone instalar, y la aceptación de la propuesta sin observaciones no exime al Contratista de su responsabilidad por la calidad y características técnicas establecidas y/o implícitas en el pliego y planos.

Toda vez que el pliego diga "o equivalente", el material y/o artefacto que sustituya al indicado deberá cumplir con las normas correspondientes, y la calidad y respuesta del material deberá ser igual a la del solicitado y ser demostrado por el Contratista.

La calidad de similar o equivalente queda a juicio y resolución exclusiva de la Inspección de Obras.

En cuanto al personal del Contratista, la Inspección de Obras podrá solicitar el cambio o remoción del personal que no considere idóneo para la realización de las tareas encomendadas. La Inspección de Obras podrá



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

solicitar que se incremente el personal en obra si los plazos así lo demandaran o, que se extienda el horario de trabajo.

PLAN DE TRABAJOS.

El Contratista deberá presentar antes del inicio de la obra un plan de trabajos, el que será aprobado por la Inspección de Obras, sin excepción.

Una vez aprobado pasará a formar parte de la documentación exigiéndose el estricto cumplimiento de los plazos parciales y totales.

Tal exigencia no constituirá justificación por inconvenientes producidos por la superposición de gremios por lo que deberá estar prevista dicha coordinación en el plan de trabajos, motivo por el cual, el cumplimiento de plazos parciales resulta imprescindible para el correcto desarrollo de la obra.

El plan de trabajos deberá ser lo más detallado posible, abriendo los rubros tarea por tarea, de modo de lograr la mayor precisión posible.

MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE OBRA.

Mantenimiento y Limpieza de Obra (mano de obra).

El Contratista será responsable por los deterioros de las obras ejecutadas, roturas de vidrios o pérdida de cualquier elemento, artefacto o accesorio, que se produjera durante el desarrollo de los trabajos, como así mismo por toda falta y/o negligencia que a juicio de la Inspección de Obras se hubiera incurrido. Así mismo se considerará lo siguiente:

a) Teniendo en cuenta las condiciones particulares donde se desarrollarán los trabajos, el Contratista deberá contar con una cuadrilla permanente de personal de limpieza, debiendo mantener limpio y libre de residuos de cualquier naturaleza todos los sectores de la obra.

b) El Contratista deberá organizar los trabajos de modo tal que los residuos de obra provenientes de las tareas desarrolladas por él, sean retirados

periódicamente del área de las obras, para evitar interferencias en el normal desarrollo de los trabajos.

c) Se pondrá el mayor cuidado en proteger y limpiar todas las carpinterías, removiendo el material de colocación excedente y los residuos provenientes de la ejecución de las obras de albañilería.

d) Se efectuará la limpieza, rasqueteo y barrido de materiales sueltos e incrustaciones en mampostería, pisos.

e) Las protecciones que se efectúen para evitar daños en pisos, etc., deberán ser retiradas en el momento de realizarse la limpieza final.

f) Al completar los trabajos comprendidos, el Contratista retirará todos los desperdicios y desechos del lugar y el entorno de la obra. Asimismo retirará todas sus herramientas, maquinarias, equipos, enseres y materiales sobrantes, dejando la obra limpia «a escoba» o su equivalente.

g) La Inspección de Obras estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas.

h) Por tratarse de una obra a realizar sobre un lugar concurrido por personal judicial, deberán aumentar los cuidados respecto de posibles desprendimientos, molestias con el uso de agua, acarreo de materiales, etc.

DEFINICIÓN DE MARCA Y MATERIAL SIMILAR O EQUIVALENTE

Los oferentes podrán cotizar marcas y/o modelos similares y/o equivalentes a los requeridos en el pliego. La cualidad de similar o equivalente quedará a exclusivo criterio de la Dirección de Obra, dejándose constancia que un material o artefacto será considerado equivalente al de la marca y modelo que se menciona en el pliego cuando satisfaga todas sus características y prestaciones tales como material que lo constituye, dimensiones, colores.

TRABAJOS DEFECTUOSOS

Todo trabajo defectuoso ya sea por causa de material empleado o de la mano de obra, será, según lo disponga la Inspección de Obra, corregido y



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

reconstruido por el Contratista a su costo, dentro del plazo que en cada caso se le fije. Al iniciar cada trabajo el contratista deberá pedir la presencia de la Inspección de Obra, la que verificara el estado del material y los elementos que serán empleados en las tareas que se traten. El Contratista se compromete a avisar a la Inspección de Obra antes de proceder a desarmar andamios o retirar plataformas de trabajo, para que se efectúe cualquier tipo de inspección general. Una vez que estos se hayan finalizado, el contratista deberá solicitar la inspección final de los trabajos y su aprobación.

ITEM I: Limpieza de cubierta existente.

Se procederá a realizar la limpieza de la superficie a fin de preparar la misma para la aplicación del sistema de impermeabilización.

-Superficie estimada : 410m² A ser verificada en la visita de obra.

Ítem II : Aplicación de Tratamiento.

Descripción del producto:

Sistema multicapa de materiales viscoelástico de cauchos naturales y sintéticos, en capas de distinta granulometría, previa preparación de la superficie a tratar, incluyendo las babetas, cargas y mampostería por medio de la aplicación de polirresina.

La terminación del sistema es con la aplicación de pintura especialmente concebidas para una alta exigencia, las cuales sirven de protección del sistema contra los agentes del medio ambiente.

Impermeabilización con sistema Rubber Fieldscon con terminación de malla de fibra de vidrio o similar en característica y técnica.

Impermeabilización con terminacion en malla de vidrio o similar

El tratamiento sera con el sistema Rubber Fields o similar en característica y técnica.

Para asegurar la efectividad del sistema y con la finalidad de acceder a la garantía de l producto por el fabricante, su ejecución se realizará siguiendo rigurosamente las especificaciones del mismo. :

-Imprimación de la superficie con polirresina diluida en agua al 50%, a razón de 0,5 Kg/m².

-Aplicación de capa de elastómero, a razón de 2Kg/m².

-Colocación de geotextil de tipo vial (130 gr/m²), saturado con elastómero.

-Aplicación de capa de caucho autovulcanizable de granulometría media, a razón de 2,2 Kg/m².

-Colocación de tejido de fibra de vidrio de alta resistencia a la tracción, saturado con capa de polirresina y árido.

-Aplicación de capa de polirresina y árido.

-Aplicación de capa de revestimiento acrílico con endurecedor de cuarzo incorporado, a la razón de 0,7 Kg/m².

-Aplicación de dos manos de pintura acrílica, color gris, a razón de 0,5 Kg/m².

Superficie estimada: 410 m² A ser verificada en la visita de obra.

Item III: Prueba hidráulica

Finalizado los trabajos de impermeabilización se deberá efectuar la prueba hidráulica correspondiente previo a la recepción provisoria.

El ensayo se prolongará por un tiempo que la inspección de obra lo crea necesario, mínimo 1 hora. Mientras se realice el ensayo el Contratista montará una guardia permanente para desagotar en caso de producirse filtraciones que afectaren a las oficinas que se ubican por debajo de la cubierta.

NOTAS ACLARATORIAS:

-Se solicitará certificado de visita a obra incluido en la oferta, el mismo será emitido por la Delegación de Arquitectura Regional La Plata-Dolores.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

- Todos los trabajos y las medidas deben ser verificadas por los oferentes in situ cuando se realiza la visita de obra.
- Durante el proceso de toda la obra, si llegara a aparecer alguna instalación existente, se deberá rever su ubicación según la indicación de la inspección de obra y El titular de la dependencia. Los costos de este ítem estarán a cargo del contratista.
- Reparaciones emergentes. Se reparar todo elemento o superficie que fuera afectado por las tareas a realizar en el interior/ exterior del ambiente. Se entiende que los trabajos se contratan terminados con todo lo que ello implique. Lo costos de estas tareas serán responsabilidad directa del contratista, sin ningún perjuicio hacia esta dependencia.
- Los trabajos descriptos consisten en la provisión de materiales, insumos y mano de obra.
- El contratista deberá ejecutar con excelente nivel técnico y probada solidez, todas las tareas comprendidas en los rubros e items que se citan en la presente documentación y todo aquello que sin estar expresamente indicado, sea necesario ejecutar a los efectos de conseguir el objetivo propuesto proveyendo mano de obra, materiales y equipos correspondiente.
- Se solicitara sin excepción, nomina y antecedente del profesional y plantel técnico especializado de la firma, indicándose el profesional que se desempeñara como Representante Técnico. En los antecedentes de profesionales y técnicos se detallara: nombre, numero de matricula habilitada y vigente y organismo que la expidió.
- Las tareas deberán observar las Reglas del Buen Arte poniendo énfasis en asegurar que la totalidad de los trabajos terminados responda a los fines para los que fueron propuestos.
- El contratista cumpliera debidamente la totalidad de la normativa laboral, impositiva y previsional vigente.
- Previo al inicio de las tareas se deberá entregar a la Inspección de Obra lo

siguiente: Inicio de obra presentado a la ART; Programa de Seguridad presentado y aprobado; Original o copia certificada por escribano de póliza de ART; Listado actualizado del personal cubierto ART original y copia Nomina de alta de personal; Cláusula de no repetición de ART a favor del Ministerio Publico por el periodo que dure la contratación o renovable hasta el fin de los materiales; y Constancia de Capacitaciones.

- El Contratista deberá examinar por su cuenta y/o riesgo y conocer perfectamente el estado y condición de los sectores a intervenir antes del comienzo de la ejecución de los trabajos.
- El desplazamiento del mobiliario o cualquier elemento circundante al lugar de la obra estará a cargo del contratista, como así también su protección ante cualquier eventual accidente.
- Toda vez que el pliego diga "o equivalente", el material y/o artefacto que sustituya al indicado deberá cumplir con las normas correspondientes, y la calidad y respuesta del material deberá ser igual a la del solicitado y ser demostrado por el Contratista.
- Se deberá coordinar con el personal de la dependencia el horario de realización de los trabajos.
- La calidad de similar o equivalente queda a juicio y resolución exclusiva de la Inspección de Obras.
- Plazo de Obra: TREINTA (30) días corridos, a partir del Acta de Inicio de Obra. Descantando los días que no se pueda trabajar por cuestiones climáticas adversas, dado que se realizara sobre una cubierta a la intemperie, donde la contratista deberá presentar certificado emitido por el servicio meteorológico nacional o paginas que comprueben los días de precipitaciones.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

Área reservada para el contenido del documento, delimitada por líneas verticales.

